

CEIP GLORIA FUERTES

PLAN  
DE  
CONVIVENCIA

CURSO

2017/2018



## ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.
  - 2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
    - 2.1.1.-TIPO DE CENTRO
    - 2.1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
    - 2.1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO
    - 2.1.4. PERSONAL NO DOCENTE
    - 2.1.5.- ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO, CULTURAL Y FAMILIAR.
  - 2.3.- ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.
  - 2.4.- ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO POR PARTE DE PROFESORADO, ALUMNADO, PAS Y ENTORNO.
  - 2.5.- CONFLICTIVIDAD DETECTADA
  - 2.6.-ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL AMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS
- 3.- OBJETIVOS
- 4.- NORMAS DE CONVIVENCIA
  - 4.1.- CENTRO
  - 4.2.- AULA
- 4.3 -SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- 5.- ACTUACIONES DE LA COMISION DE CONVIVENCIA
  - 5.1.- COMPOSICIÓN
  - 5.2.- FUNCIONES
  - 5.3.- PLAN DE REUNIONES
  - 5.4.- PLAN DE ACTUACIÓN
    - 5.4.1.- OBJETIVOS
- 6.- NORMAS ESPECÍFICAS DEL AULA DE CONVIVENCIA
- 7.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
- 8.- MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.
  - 8.1.- JUSTIFICACIÓN: LA MEDIACIÓN EN NUESTRO CENTRO
  - 8.2.- SERVICIO DE MEDIACIÓN
    - 8.2.1.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA MEDIACIÓN
    - 8.2.2.- PARTICIPACIÓN DEL MEDIADOR /A
    - 8.2.3.- PROCESO DE MEDIACIÓN
  - 8.3.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA
  - 8.4.-COMPROMISOS EDUCATIVOS.
  - 8.5.- INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
  - 8.6.- GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.
  - 8.7.-ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR.

- 8.8.-CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.
  - 8.9.- CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
  - 8.10.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
  - 8.11.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN
  - 8.12.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.
  - 8.13.- ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
  - 8.14.-PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS
  - 8.15.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO
  - 8.16.- ACTUACIONES PREVENTIVAS Y PARA LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD
- 9.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN.
- 10.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LOS PADRES /MADRES DEL ALUMNADO.
- 11.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
    - 11.1.-APORTACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES
    - 11.2.- PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO
    - 11.3.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.
- 12.- PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.
- 13.- ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.
- 14.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON EL ENTORNO.
- 15.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SENECA.
16. - ANEXOS.
    - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACOSO ENTRE COMPAÑEROS
    - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CIBERACOSO

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Los centros educativos son espacios privilegiados para la educación en la convivencia ya que son lugares donde esta se ejerce de manera activa a través de la relación con los distintos agentes que intervienen. Es en los centros donde se aprende a comunicar los sentimientos y las emociones, a cooperar o dejar de hacerlo, donde se practica la solidaridad y la responsabilidad ciudadana y donde también se construyen a través de un entramado de relaciones e interacciones complejas las normas formales e informales que intervienen en la forma de resolver los problemas que la propia convivencia genera.

Hoy en día, lo que se pretende es la búsqueda de fórmulas consensuadas de actuación con estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que ya se han presentado, considerando cada situación problemática como una situación para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos/as aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar.

En la actualidad es necesario introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objeto de que éstos no deterioren el adecuado clima escolar. Es en la L.E.A. Art.32. el compromiso de convivencia :

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas iniciativas en caso de incumplimiento.

Consideramos que este plan debe ser un instrumento real, adaptado a nuestro contexto y sobre todo útil y práctico al servicio de toda la Comunidad Educativa del Centro.

## **2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.**

### **2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO**

#### **2.1.1.-TIPO DE CENTRO**

EL C.E.I.P. "GLORIA FUERTES" es un centro de nueva creación en la ciudad de Jaén que fue construido en el año 2007. Se trata de un centro moderno, ubicado en la zona conocida como Bulevar, al norte de la capital.

Es un colegio de infantil y primaria, de tipología C3, lo que viene a indicar que es de tres líneas por curso, aunque en algunos niveles existen cuatro líneas.

El Centro cuenta con unidades de Ed. Infantil, Ed. Primaria, una de Apoyo a la Integración y otra de Ed. Especial.

En definitiva, se puede reconocer que se trata de un Centro que no presenta necesidades afectivas, humanas ni económicas en la inmensa mayoría de su alumnado. Tampoco se detectan dificultades socio-culturales serias, ni problemas de disciplina/agresividad, adaptación social o absentismo a destacar.

### **2.1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO**

Tenemos escolarizado a alumnado con necesidades educativas especiales, que asiste al Aula de Apoyo y al aula de Ed. Especial. Contamos con alumnado de otras nacionalidades que supone un bajo porcentaje del total pero con nacionalidad española. Con respecto a la enseñanza de religión que se imparte en el centro, la mayoría de nuestro alumnado está matriculado en religión católica,

El grado de interés que tienen la mayoría de las familias en el desarrollo educativo de sus hijos/as que influye, inequívocamente, en beneficio de los mismos/as en cuanto a su educación en general, asistencia a clase, limpieza, así como en los resultados académicos, alcanzándose una tasa de “éxito escolar” media/alta, incluyendo el alumnado con algún tipo de dificultades en el aprendizaje que, siguen un desarrollo integral satisfactorio.

La mayoría del alumnado procede del barrio, sin embargo, es sabido que hay otros/as que proceden de otros barrios de la capital, incluso de urbanizaciones cercanas.

### **2.1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO**

Tenemos especialistas en Educación Infantil , Primaria, especialistas de Inglés, de Música, de Ed. Física ,dos de Pedagogía Terapéutica, maestras con perfil bilingüe en Primaria y maestras de Religión como personal no funcionario.

Desde que hemos implantado el Proyecto Bilingüe, contamos con una auxiliar de conversación inglesa.

El centro colabora con la Universidad de Jaén, siendo centro colaborador de alumnos/as de Prácticas. que llevan a cabo una gran labor de apoyo y colaboración con el equipo docente.

### **2.1.4. PERSONAL NO DOCENTE**

Existe otro tipo de personal que trabaja en nuestro centro; en concreto contamos con dos Monitoras de Educación Especial, encargadas del alumnado de necesidades educativas específicas, un vigilante y tres limpiadoras, pertenecientes al Ayuntamiento de Jaén y de personal contratado por las empresas encargadas del Plan de Familia. Desde que se abrió el centro empezó a funcionar dicho Plan de Apertura a las Familias y estamos trabajando con empresas de Catering y de Actividades Extraescolares .

### **2.1.5.- ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO, CULTURAL Y FAMILIAR**

Nuestro centro se encuentra ubicado en la zona de norte de la ciudad, en concreto, en la zona de expansión norte. Es un barrio que está creciendo, que se está dotando de servicios y equipamientos, y donde se está concentrando la mayor parte de la población joven de la

localidad. En la zona existen otros dos centros educativos, varias superficies comerciales, instalaciones polideportivas en construcción, locales de restauración, destacando unas amplias zonas verdes conocidas como el Parque del Bulevar. Desde el centro, y con la idea de buscar espacios comunes de actuación, buscamos la participación con instituciones y ONG's de la localidad: Ayuntamiento, Delegación de Educación, Cruz Roja, Cáritas,...

La población del entorno trabaja sobre todo en el sector terciario, siendo característico que trabajen los dos progenitores, con un estatus socioeconómico y cultural medio - alto.

Las características socio-económicas de las familias de nuestra comunidad educativa son:

- El nivel socio-económico es medio - alto.
- El nivel académico es medio - alto, teniendo un alto porcentaje estudios universitarios.
- Población en aumento.
- Población socialmente heterogénea

Como consecuencia, nos encontramos ante una gran demanda de servicios integrales en el centro fuera del horario lectivo (comedor, aula matinal, actividades extraescolares). Es muy habitual que antes de acudir al Centro, muchos niños/as hayan estado escolarizados en guarderías donde se han ido socializando con otros niños/as de su edad.

### **2.3.- ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.**

El CEIP Gloria Fuertes, como ya se ha descrito anteriormente, es un centro con pocos años de existencia, que curso a curso se va adaptando a la nuevas situaciones. Existe un buen clima de convivencia en el profesorado, que sumado al alumnado y a sus familias, es un factor muy importante en la gestión de la convivencia escolar.

Además de esto, el centro cuenta en su gestión y organización con todos los elementos plasmados en la legislación vigente, por lo que la prevención, detección y gestión de la convivencia escolar está plenamente regulada en el presente Plan de Convivencia.

### **2.4.- ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO POR PARTE DE PROFESORADO, ALUMNADO, PAS Y ENTORNO.**

El profesorado, tal y como se ha descrito anteriormente, ejerce un papel sumamente activo y primordial, en la vida del centro, siendo el verdadero dinamizador del proceso educativo del alumnado y realizando un papel colaborador al máximo nivel con las familias, las cuales, en su inmensa mayoría, prestan su ayuda para intentar alcanzar los mejores resultados escolares para el alumnado.

El alumnado de nuestro centro es un alumnado heterogéneo, con diversas individualidades, pero que en su mayoría podría calificarse como trabajador, educado y motivado para el quehacer diario y la convivencia.

En cuanto al resto de instituciones del entorno, podemos afirmar que el centro siempre está abierto a todo tipo de sugerencias y solicitudes de actividades conjuntas que se nos ofrecen, siempre que se observe un aprovechamiento pedagógico para el alumnado. Esta forma de actuar es un reflejo de la imagen abierta al entorno que se quiere dar del colegio.

Además, hay que indicar, en relación con las solicitudes anuales de matrícula y al número de plazas ofertadas, que el nivel de expectativas de la comunidad hacia el Centro va creciendo año tras año.

## **2.5.- CONFLICTIVIDAD DETECTADA**

Nuestro análisis de la situación de la convivencia, se ajustaría al tiempo que llevamos de funcionamiento, donde no se han producido hechos a destacar en este ámbito..

Si hay que destacar que la existencia de una Asociación de Padres y Madres de alumnos/as, existiendo bastante implicación de las familias en la educación de sus hijos/as; existen unas relaciones muy fluidas familia-escuela. En general son bastante buenas tal como demuestra el grado de participación en las actividades que se organizan, la asistencia a las tutorías y las visitas al equipo directivo y de orientación para recabar información de cualquier índole que repercuta en la formación-educación de sus hijos e hijas. Todo este equipo humano trabaja coordinadamente y con gran eficiencia, si bien es cierto que los resultados de dicho trabajo y esfuerzo porque el colegio funcione bien, se van viendo, poco a poco, con el discurrir del tiempo

Por otro lado la participación de las instituciones del entorno, del profesorado y de todo el personal que trabaja en el centro es muy amplia, siendo efectivas las actuaciones para poner en marcha el centro.

## **2.6-ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL AMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.**

Hasta la fecha se han desarrollado actividades de formación en el marco del Proyecto “Escuela Espacio de Paz”, del cual se forma parte desde hace años, perteneciendo a la Red Escuela Espacio de Paz.

Al no ser un centro de elevada conflictividad, las labores de prevención y detección de conflictos son las que se han revelado como las más idóneas a seguir por parte del profesorado.

## **3.- OBJETIVOS**

Los objetivos que pretendemos alcanzar son:

- Fomentar en el aula y el centro los valores de solidaridad frente a los de competencia.
- Adquirir los valores de tolerancia, respeto y actitud de dialogo como generadores de una buena convivencia.
- Evitar comportamientos autoritarios fomentando el desarrollo de Normas de Convivencia en el Centro.
- Impulsar la toma de conciencia crítica sobre las actitudes sexistas que se puedan producir en todos los ámbitos de la vida, creando las condiciones materiales adecuadas para superar tabúes, mitos, y diferencias de roles entre hombres y mujeres favoreciendo la convivencia entre ambos sexos.
- Potenciar en los alumnos/as el respeto a sus diferencias y la valoración positiva y enriquecedora de su diversidad evitando cualquier tipo de discriminación.
- Desarrollar actitudes y hábitos de cooperación mediante el trabajo en equipo.
- Fomentar el respeto y cuidado del entorno proporcionando criterios que permitan

valorar un medio natural equilibrado frente a otro degradado.

- Potenciar los valores que contribuyen a la Educación por la Paz.

## **4.- NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **4.1.- CENTRO**

En nuestro Centro se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto mutuo y la fluida comunicación. Desde este punto de vista, el profesorado debe proyectar en los alumnos los valores humanos de justicia, tolerancia, respeto, solidaridad, integración, democracia y no violencia, sin menoscabo de enseñanza de calidad que busque la adaptación futura de los mismos a las demandas culturales de nuestra sociedad. En definitiva, consideramos que el cuidado por mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad, propiciador de la creatividad y la eficacia.

#### **A.- Normas relativas a los padres:**

##### **1.-En relación con el Centro.**

- Conocer el Plan de Centro.
- Acudir cuando sean convocados para tratar asuntos relativos a sus hijos/as.
- Los padres no han de retrasarse en recoger a sus hijos/as a la salida de las actividades lectivas o de los servicios complementarios
- Firmar el enterado en los Boletines de notas.
- No se permitirá la entrada a las clases salvo en actividades programadas que requieran su colaboración
- Las faltas a clase deberán justificarse por parte de los padres
- Guardar en el Centro un comportamiento educado.
- Los padres no han de retrasarse en recoger a sus hijos/as a la salida de las actividades lectivas o de los servicios complementarios
- Notificar los cambios de residencia o de la custodia de sus hijos/as.
- Reponer o abonar el importe de los desperfectos ocasionados por su hijo/a en el material o en las instalaciones del Centro.

##### **2.- En relación con el profesorado.**

- No desautorizar la acción de los profesores/as en presencia de sus hijos/as.
- Entrevistarse con los profesores/as de sus hijos/as.
- Facilitar la información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores/as que lo precisen.
- En caso de separación judicial de los padres, comunicar al Centro a quién corresponde la custodia legal del hijo/a.
- Llegar a acuerdos con profesores/as y tutores/as de sus hijos/as sobre aspectos fundamentales de la Educación de los mismos/as (estudio, alimentación, sueño, descanso, etc.) evitando mensajes contrapuestos.
- Participar (y, en su caso, colaborar) en las actividades extraescolares y complementarias organizadas por el Centro y AMPA, así como en la programación de actividades para las que se le solicite ayuda.
- Evitar obstáculos que puedan interferir en la convivencia, ya sean personales, institucionales y orgánicos, llegando a acuerdos ante las posibles alternativas.



- Agilizar los canales de información existentes entre el Centro y el A.M.P.A.
- Mantener en todo momento una actitud dialogante, donde predomine el respeto, la solidaridad y la voluntad de acuerdo.

### **3.- En relación con sus hijos/as.**

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as.
- Vigilar, ayudar y controlar sus actividades.
- No mandar a los niños enfermos al colegio por el bien personal de la salud de su hijo/ a y la de los demás
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.

## **B.- Normas relativas a los alumnos y las alumnas:**

- **Normas para el alumnado**

### **1.-Referentes a su comportamiento personal.**

- Como norma principal de convivencia está el respeto a los compañeros, profesores y personal de administración y servicios del colegio
- Los alumnos/as deben ser puntuales y respetar con exactitud los horarios de entrada y salida del Centro.
- Las entradas y salidas del Centro se deben hacer en orden.
- Durante las horas de clase ningún alumno/a podrá permanecer en el pasillo y durante el tiempo del recreo, los alumnos/as permanecerán en el patio.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros. Terminar las tareas y deberes que pongan los profesores/as, limpios y bien presentados.
- Los alumnos/as asistirán a clase aseados, cuidarán de sus enseres y materiales y respetarán los de sus compañeros/as.
- Se responsabilizarán de lo que se les encomiende y pondrán todo su interés y voluntad en aprender y educarse.
- Se comportarán correctamente tanto de forma individual como en situaciones colectivas, cooperando al buen desarrollo de las mismas.
- Devolverán los boletines de evaluación cumplimentados y firmados por las familias.

### **2.- Referente a sus compañeros/as.**

- Mantener un comportamiento correcto en clase y colaborar en actividades de grupo.
- Cuando los alumnos/as tengan que cambiar de clase, lo harán en silencio y lo más rápidamente posible, procurando no molestar al resto de los compañeros que estén trabajando.
- Se prohíbe a los alumnos que practiquen juegos peligrosos o violentos.
- Durante el recreo, cuando el tiempo no lo permita, los alumnos/as permanecerán

con su tutor/a en clase, nunca en los pasillos, realizando cualquier actividad recreativa.

- El alumnado debe cuidar los materiales que hay en el Centro a su disposición.
- Asimismo debe mantener una actitud ecológica con nuestro entorno.
- El alumno/a debe mantener las instalaciones limpias, nunca las debe pintar ni garabatear.

### 3.- Referente a los profesores y profesoras.

- El alumnado deberá respetar no sólo a sus compañeros sino también al profesorado del Centro y al personal no docente.
- El alumno/a ante cualquier problema puede utilizar los cauces legales para solucionarlo tanto si se trata de cuestiones de índole particular como referidas al grupo, deberá dirigirse, en primer lugar al tutor/a y en segundo a la dirección.
- Realizar las tareas y actividades que se le asignen.

### 4.- Referentes al Centro.

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos, patio de recreo, entrada al Centro y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Respetar estas normas tanto en horario escolar como en horario de comedor, actividades extraescolares y demás servicios complementarios.
- Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor o profesora responsable en cada momento.
- Los alumnos no podrán salir solos debiéndose de encargar de recogerlos los padres o persona autorizada por ellos. Para ello cumplimentará, en la Secretaria del Centro el Documento de solicitud correspondiente

## C.- Normas relativas a los profesores y las profesoras:

- **Atribuciones del profesorado tutor**

### 1.- En relación con el Centro.

- Cumplirán su horario en el Centro.
- Deberán ser puntuales. Cuando lleguen tarde, justificarán el retraso a la dirección.
- No saldrán de sus clases antes de que finalice la duración de estas, salvo que exista una causa justificada.
- Conocerán estas normas de convivencia y velarán por cumplirlas.
- Cooperarán al mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material.
- Colaborarán en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del Centro.

### 2.- En relación con los padres y madres.

- Cumplimentar boletines de información.
- Solicitar justificación de ausencias y salidas del Centro.
- Informar periódicamente a los padres y madres sobre el proceso de desarrollo de sus hijos/as.

- Citar cuando sea necesario a las familias para analizar la educación de sus hijos/as.
- Atender a los padres y las madres para darles la información necesaria relativa a la educación de sus hijos/as. En este sentido, en el horario del profesor-tutor aparecerá reflejada una hora de atención a los padres y madres.

### 3.- En relación con los alumnos y alumnas.

- Respetar a los alumnos/as y ayudar a formar su personalidad.
- Comprender al alumnado y escucharle, ayudarle y orientarle tanto en sus posibles conductas problemáticas como en las normales.
- Estimular la participación, no sólo del alumnado sino también de los padres.
- No hacer distinciones entre sus alumnos, ni adoptar comportamientos discriminatorios por razón de raza, sexo, religión...
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- 
- Individualizar la enseñanza, acomodándose a conocimientos y características de cada alumno.

### 4.- En relación consigo mismo.

- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- Resolver los conflictos del aula dentro de la clase a ser posible.
- Realizar las tareas de Apoyo que en su horario le correspondan

A modo de resumen:

#### **Asistencia y puntualidad:**

1. Asistir a clase con puntualidad.
2. Siempre que el alumnado falte al colegio; los padres han de justificar la ausencia. Se controlará también la impuntualidad reiterada.

#### **Instalaciones y mobiliario:**

3. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
4. Cuidar la limpieza del patio, utilizando correctamente las papeleras.

#### **Movimientos y salidas:**

5. Cuando los alumnos/as tengan que desplazarse por los pasillos en grupo durante la clase o en los intercambios deberán ir en silencio.

#### **Respeto y corrección en el lenguaje:**

6. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de: nacimiento, raza, religión, sexo o cualquier circunstancia personal o social.

9. Emplear un lenguaje correcto y respetuoso en nuestras relaciones.
10. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

**Vida escolar:**

11. Participar en la vida y funcionamiento del centro, cooperar en las actividades educativas.
12. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
13. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
14. Mantener hábitos en el aseo e imagen personal.
15. Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

**Otras:**

16. Si algún alumno se pone enfermo en el colegio; se avisará por teléfono a la familia para que vengan a recogerlo. En caso de que sufra un accidente grave, se le llevará inmediatamente al hospital previo aviso al padre/ madre. De ahí la importancia de facilitar al colegio los teléfonos de casa y urgencia, manteniéndolos siempre actualizados.
17. El alumnado de comedor y actividades extraescolares respetará siempre las normas generales de convivencia de nuestro colegio. Su no cumplimiento podría ocasionar al alumno la expulsión del servicio.
18. No está permitida la entrada a personas ajenas al Centro sin autorización.

**4.2.- AULA**

A principio de curso se establecerán unas normas de aula consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. En cada clase se designará un delegado/a que será la persona junto con el tutor/a ha de velar por el cumplimiento de las normas del aula.

1. Nos saludamos cuando llegamos.
2. Entramos y salimos de forma ordenada.
3. Guardamos el turno de palabra.
4. Mantener un clima de respeto entre compañeros/as y el profesorado que imparta docencia en el aula
5. Escuchamos con atención cuando nos hablan.
6. Pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
7. Obedecemos a los mayores.
8. Respetamos a todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Compartimos nuestras cosas con los demás.
10. Ayudamos a nuestros compañeros.
11. No nos peleamos.
12. No corremos ni gritamos por el aula.
13. Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas
14. Guardamos el turno para ir al baño.
15. Nos lavamos las manos antes de ir a desayunar.
16. Cuidamos el material.
17. Cuidado de las aulas y el material recogido en ellas
18. Entrar y salir de clase en fila
19. Tiramos los papeles a la papelera.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de las normas

### **4.3 -SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

Se establece la siguiente documentación:

ANEXO I.- Informe de Tutoría.

ANEXO II.- Parte de Incidencias.

ANEXO III.- Documentación a cumplimentar por el servicio de mediación

## **5.- ACTUACIONES DE LA COMISION DE CONVIVENCIA**

### **5.1.- COMPOSICIÓN**

De acuerdo con el artículo 64.3 del Decreto 328/2010 del 13 de julio, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia que estará compuesta por el director/a el jefe/a de estudios, dos maestros/as y cuatro padres/madres (uno de ellos representante AMPA) elegidos en cada uno de los sectores de dicho consejo.

Igualmente y de acuerdo al art. 2 de la Orden de 20 de junio se podrá invitar al responsable de la orientación en el centro, responsable de igualdad, al coordinador de Red Escuela Espacio de Paz y al responsable de la coordinación del Plan de convivencia.

### **5.2.- FUNCIONES**

De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes públicos y el Decreto 328/2010 del 3 de julio, art. 64.4 se establecen las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.

- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

Independientemente de las establecidas en el artículo 64.4 del Decreto 328/2010 visto anteriormente establecemos las siguientes funciones:

- Elaboración de normas efectivas de convivencia y sus correcciones.
- Enumeración de recursos de los que nos serviremos para el cumplimiento de las normas entre otros los siguientes:
  - Hoja de incidencias.
  - Información a las familias.
  -
- Establecer fórmulas o maneras para resolver un conflicto de convivencia en el Centro o en nuestras aulas.
- Poner en práctica las normas del aula elaboradas.
- Seguimiento periódico del cumplimiento o incumplimiento de las mismas.
- Establecer las fórmulas de contacto con las familias.
- Impulsar el Plan de Acción Tutorial, como instrumento de utilidad de apoyo y respuesta a los tutores/as
- Confeccionar un modelo de “Diario de tutorías”.
- Coordinar, formar e informar a los Padres/Madres Delegados de curso.

### **5.3.- PLAN DE REUNIONES**

Se reunirán al menos una vez al trimestre y tantas veces como se considere necesario por parte el Equipo Directivo, así mismo será preceptivo una reunión al comienzo, elaboración de propuestas de actuación y otra a final de curso, para la realización de memoria del Plan de Convivencia.

### **5.4.- PLAN DE ACTUACIÓN**

La educación para la Paz y la Convivencia es uno de los objetivos más importantes de nuestro planteamiento educativo. Buscamos construir entre todos un “aula pacífica”, que busca la cooperación, el dialogo, la tolerancia, el autocontrol y la resolución pacífica de conflictos para trabajar por una Cultura de Paz y No violencia.

La Comunidad educativa entiende que la Escuela debe ser un medio donde todas las personas que en ella se relacionen fomenten un clima de cordialidad y comunicación sincera capaz de generar un ambiente de bienestar personal y colectivo propicio para que nuestros alumnos y alumnas:

- a) Se identifiquen a sí mismos como miembros de un grupo (familiar, escolar, social), conozcan las normas, valores y formas culturales que ordenan la vida del mismo y las asimilen críticamente.
- b) Adquieran unos mínimos instrumentales (conceptos, destrezas, etc.) que les permita conocer e interpretar su entorno, desenvolverse en él y tomar una actitud constructiva hacia él mismo.
- c) Establezcan relaciones armoniosas con quienes les rodean, valoren el trabajo y el esfuerzo de superación propia; desarrollen una autonomía personal entendida ésta en el seno del grupo.

Para ello queremos:

- Eficacia: que evite y resuelva problemas de disciplina y convivencia.
- Economía: que utilice el mínimo de documentos, de personas y de tiempo en la resolución de problemas.
- Proactividad: pretende resolver los problemas futuros, más que los pasados.
- División equitativa del trabajo: reparte la carga de intervención en los conflictos entre el profesor/a tutor/a, directora y los padres.

#### **5.4.1.- OBJETIVOS**

- Mejorar el clima de convivencia del Centros en todos los espacios escolares (aula, patio, etc.)
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformarlos.
- Generar una situación que propicie la integración de los alumnos/as que generen problemas.
- Conseguir con el alumnado un acuerdo de colaboración que propicie un buen clima en el aula, basado en el respeto a las personas y en el cuidado de las cosas.
- Generar una dinámica de mejora constante del grupo
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

#### **6.- NORMAS ESPECÍFICAS DEL AULA DE CONVIVENCIA**

De acuerdo al artículo 8 de la Orden de 20 de junio de 2011 y a lo recogido en el art. 23 del Decreto 328/2010, los centros podrán crear aulas de convivencia, garantizándose la atención educativa por profesorado del centro, implicando al tutor/a y al equipo de orientación.

Según el art. 8.4, la Orden de 20 de junio de 2011 en el aula de convivencia será atendido el alumnado que se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El aula de convivencia, tendrá una ubicación fija , estará coordinada por un responsable nombrado por el Equipo Directivo, oído el Claustro y Consejo Escolar del Centro. Este nombramiento será realizado o renovado a principios de cada curso escolar.

## **6.1.- FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DEL AULA DE CONVIVENCIA**

- Coordinar la atención al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en el aula.
- Derivar los casos atendidos a otras instancias del Centro.
- Realizar el estudio trimestral de conflictividad en el centro.

El aula estará abierta las 25 horas semanales atendida por todo el profesorado del centro que no realice en esa hora labor de apoyo educativo.

Un alumno/a puede estar en el aula de convivencia, con el informe correspondiente del profesor/a (parte de incidencias), sólo podrá permanecer una hora al día.

El profesor que está en el aula de convivencia cumplimentará la Ficha para el control de asistencia del alumnado, indicando las observaciones pertinentes (tipo de material que ha trabajado, actitud que ha mostrado, etc).

En el aula se entregará al alumnado la ficha de auto-observación explicándole previamente el sentido de ésta, realizándose comunicación a los padres. Una vez cumplimentada la ficha se reflexiona con el alumno/a sobre lo que se indica, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han traído aquí.

A continuación se le pasa el material para que trabaje con el fin de que cambie de actitud. Se pretende con el material que se pondo en la situación de aquellos a los que su comportamiento está perjudicando para que compruebe el daño que está haciendo a los demás y así mismo.

Por último tras anotar en el calendario de alumnos/as los días que deberá permanecer en el Aula, se le pide que responda al cuestionario compromiso I y/o compromiso II y/o nuevo compromiso en el caso de que la segunda vez que pasa por el Aula.

Como eje vertebrador de la convivencia en el Centro. Se crea para intentar resolver de manera distinta los problemas de convivencia que se presentaran.

La reiteración de los hechos dará lugar a la aplicación del ROF.

## **7.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Objetivos:

- Convertir el presente Plan de convivencia en un instrumento y recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en nuestro centro, los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.



- Facilitar la prevención, la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
- Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de violencia de género de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

## PROPUESTA DE ACTIVIDADES

- Difusión a la comunidad educativa del Plan de convivencia.
- Realizar actividades programadas en el plan de igualdad.
- Potenciar cauces fluidos de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar actividades de desarrollo de habilidades sociales.
- Programa de acogida para los alumnos/as de nuevo ingreso.
- Programa de acogida para alumnos/as de escolarización tardía en el sistema educativo y alumnado inmigrante.
- Dar a conocer a la comunidad educativa las normas de convivencia y el Plan de acción tutorial.
- Favorecer la participación de los padres/madres en el vida normalizada del Centro
- Procuraremos presentar a nuestro alumnado actividades motivadoras que ayuden a conseguir de forma más agradable hábitos de trabajo.
- Nuestras actividades deben contemplar distintos tipos de agrupamientos, individual, pequeño y gran grupo para mejorar las actitudes de respeto hacia los maestros/as y los demás compañeros/as.
- Realizar actividades sobre el ruido: dedicaremos de vez en cuando un tiempo a hacer "un minuto de silencio", cada día una clase observará como entran y salen los demás alumnos/as para que comprueben el ruido que hacen, murales, mapas de ruido, carteles informativos...
- Mostrar a al alumnado la manera de resolver los problemas y solucionar los conflictos con la razón y la persuasión, nunca con la fuerza y la violencia.
- Ayudar en la resolución de problemas y conflictos de convivencia que surgen continuamente en clase, con la razón y persuasión, no con la fuerza o la violencia.
- Hacer cuentos donde se ejemplifiquen casos en los que no se respetan derechos y deberes de los niños/as y las consecuencias de esto.
- Consensuar con nuestros alumnos las normas de convivencia. Hacer hincapié, cada semana, en una norma de convivencia.
- Participar en campañas sobre la paz y no violencia.
- Crear ambientes de clase ordenados, limpios y menos ruidosos que inciten a esforzarse en mantener las cosas como nos las encontramos.
- Desarrollar la autocrítica, resolviendo verbalmente las situaciones que se le presentan a cada uno, reconociendo los fallos si los hubiera y los aciertos y aceptando los hechos como son, aun cuando no sean del agrado de uno.
- Adecuar su comportamiento al de los otros con actitudes de respeto y sin sumisión.
- Inculcar los buenos modales como: hablar cuando corresponda y respetar el turno, así como escuchar las intervenciones de los demás, compartir los materiales que no son de propiedad particular de ninguno, la comprensión del valor de las cosas que usamos, que no debemos estropearlas ni malgastarlas.

Este conjunto de medidas se trabajan desde el mes de junio manteniendo reuniones de acuerdo al siguiente calendario:

- Finales de junio: reunión con las familias del alumnado de nuevo ingreso, el equipo directivo y el EOE.
- 1ª Quincena de septiembre: reuniones con padres/madres de alumnos/as de nuevo ingreso.
- Mes de octubre: reuniones de información del funcionamiento del centro, servicios que ofrece y metodología, evaluación y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.

## **8.- MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.**

### **8.1.- JUSTIFICACIÓN: LA MEDIACIÓN EN NUESTRO CENTRO**

Nuestro sistema educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Los conflictos forman parte de la vida de todas las personas porque somos diferentes y tenemos intereses diversos, por eso surgen. El conflicto es diferencia y diversidad, no es negativo. Por ello, el problema no está en el conflicto, sino que, de cómo lo afrontemos dependerá que podamos obtener efectos negativos o beneficios para la educación.

Somos conscientes de que la mayoría de los conflictos se regulan pacíficamente por medio del diálogo, la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua.

La mediación en el campo escolar es una realidad relativamente reciente pero con un gran porvenir precisamente por su potencial educativo latente, pues la mediación, más que una técnica de resolución de conflictos, es un auténtico proceso educativo para los que intervienen en ella. La mediación constituye una oportunidad de desarrollo personal para quienes la protagonizan y una posibilidad de mejorar la convivencia en todo el centro escolar.

### **8.2.- SERVICIO DE MEDIACIÓN**

De acuerdo a la sección 2ª: Mediación en la resolución de conflictos de la Orden de 20 de junio de 2011, en el art. 13.1, corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

Igualmente y según el art.13.5: para el desarrollo de la mediación se tendrá en cuenta: tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir. Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

Según art. 13.6., el centro contará con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, orientador/a, delegados de padres/madres, delegados de alumnos/as y padres/madres.

De acuerdo con la Sección 3º de la Orden de 20 de junio de 2011, en su artículo 14, se recogen los protocolos de actuación ante acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo o agresión.

Consideramos que la mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden intentar resolver las desavenencias a través de la negociación directa. Las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial para llegar a un acuerdo.

Esta herramienta permite abordar la resolución de conflictos como estrategia preventiva, ya que las diferentes acciones que pone en marcha pueden favorecer el aprendizaje de las habilidades sociales necesarias para mejorar la convivencia, en tanto provee mecanismos para abordar los conflictos de un modo cooperativo, previniendo su escalada hacia manifestaciones de violencia.

En resumen es un proceso eminentemente educativo que fomenta el diálogo y la convivencia positiva entre las personas, a la vez que contribuye a la transformación pacífica de las dinámicas de conflicto del centro.

### 8.2.1.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA MEDIACIÓN

- La mediación es un **proceso informal**, en tanto no tiene procedimientos rigurosamente establecidos. Sin embargo, es un **proceso estructurado** pues tiene una secuencia o fases flexibles, unos recursos y unas técnicas específicas.
- Es **voluntaria**, tanto para las partes como para el mediador o mediadora. Estas deciden iniciar o concluir el procedimiento en cualquier momento.
- Es **neutral**, el mediador o mediadora debe ser totalmente imparcial.
- Es **confidencial**, los asuntos tratados no pueden ser divulgados por las partes ni por el mediador o mediadora. Es imprescindible una actitud honrada en los participantes.
- Es **cooperativa**, como negociación asistida que es, las partes deben cooperar en la resolución de su conflicto.
- Es **flexible**, el procedimiento se adapta a las necesidades de las partes.
- Confiere **protagonismo a las partes**. El acuerdo a través del cual se resuelva el conflicto depende exclusivamente de la voluntad de las partes, quienes son las auténticas protagonistas del proceso. El mediador o mediadora no está autorizado para imponerlo.
- Tiene **duración limitada**. Para que la mediación sea operativa todos los trámites del proceso se enmarcan dentro de plazos breves.

### 8.2.2.- PARTICIPACIÓN DEL MEDIADOR /A

El mediador o mediadora ayuda a alcanzar un acuerdo aceptable para las partes en conflicto. Facilitará las vías de diálogo pero en ningún caso podrá imponer sus soluciones ya que son las partes las que tienen que encontrar.

La mediación es especialmente recomendada cuando: existe una relación que se perpetúa en el tiempo y se quiere terminar con el problema pero no con la relación; las partes quieren conservar el control sobre el resultado; las partes comparten algún grado de responsabilidad sobre el estado del conflicto; la disputa no conviene a nadie y no se quiere iniciar una instrucción de expediente; no existe un gran desequilibrio de poder; existe una gama de soluciones.

La mediación no se recomienda cuando: hay violencia física grave.

En la mediación establecemos diferentes niveles de actuación ante el conflicto:

A) Como mecanismo informal de resolución de conflictos, a solicitud del tutor, (faltas leves y graves sin expediente disciplinario):

- Nivel 1:
  - Conflicto entre alumnos/as.
- Nivel 2 :
  - Conflicto entre profesor/a y alumno/a.
  - Conflicto entre institución (representada por un responsable del centro) y alumno/a.
- Nivel 3 :
  - Conflicto entre alumnos/as con implicación de profesores/as y/o padres/ madres.

B) Como mecanismo incluido en un expediente disciplinario, a solicitud de la dirección del centro (faltas graves y/ o muy graves):

- Nivel 4:
  - Conflicto que ha generado apertura de expediente disciplinario a un alumno/a, y que se ajusta a las condiciones expresadas en el R.O.F. del centro para estas situaciones. Con mediador/a acreditado formalmente en el centro.

### **8.2.3.- PROCESO DE MEDIACIÓN**

Partiendo de las características de la mediación entendemos que el proceso de mediación debe seguir las siguientes fases:

- APERTURA: Lograr que las partes acuerden usar el proceso de resolución de conflictos.
  - Presentación y aceptación del mediador.
- FASE 1: Ayudar a cada una de las partes a explicar y definir el problema tal y como lo ven.
  - Recogida de información sobre el conflicto y sobre las personas implicadas en él. (Informe tutorial y parte de incidencias).
  - Elaboración de un contrato sobre las reglas y condiciones del proceso de mediación.
- FASE 2: Ayudar a que cada uno de las partes entienda mejor a la otra.
  - Reuniones conjuntas con todas las partes implicadas.
- FASE 3: Ayudar a que encuentren soluciones.
  - Elaboración y aprobación del acuerdo.

### **8.3.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Siempre se potenciará el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento

#### **8.4.-COMPROMISOS EDUCATIVOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la Orden de 20 de junio de 2011 y el art. 10.g) Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

También se podrán suscribir los "compromisos lectores" expresados en las Instrucciones sobre el tratamiento de la lectura (30/06/2011) Instrucción Séptima. Comunidades lectoras.

#### **8.5.- INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Las correcciones y las medidas disciplinarias anteriores, solo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

### **8.6.- GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.**

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

### **8.7.-ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR.**

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

### **8.8.-CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.**

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales.

Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

### **8.9.- CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Por la conducta del apartado 8.8, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Por las conductas recogidas en el punto 8.8, distintas a las previstas en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercebimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

### **8.10.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado 8.8 el profesor o profesora que esté en el aula.

Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el resto de conductas:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

### **8.11.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN**

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

### **8.12.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.**

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y



de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

### **8.13.- ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

### **8.14.-PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

El Procedimiento general para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno/a.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en apartado 8.12 de este Plan, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas para conductas del apartado 8.8, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo

caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comuniquen el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

### **8.15.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.

El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al

instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión

del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que

existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Contra la resolución anterior, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

### **8.16.- ACTUACIONES PREVENTIVAS Y PARA LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD**

De acuerdo con el Artículo 7, de la Orden de 20 de junio, las actuaciones preventivas que contribuyan a la detección de la conflictividad serán, al menos, las siguientes:

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

### **9.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN.**

De acuerdo con el capítulo II del Decreto 328/2010, de 13 de julio, referente a la participación del alumnado, en su art. 5 se indica que constituye un deber y un derecho la participación de éstos en la vida del centro a través de los delegados/as de clase.

Según art.6, el alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento establecido el reglamento de organización y funcionamiento del centro, capítulo II.

Serán funciones del Delegado/ a de Curso, las establecidas en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

## 10.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LOS PADRES /MADRES DEL ALUMNADO.

De acuerdo con el Artículo 9, de la Orden de 20 de junio de 2011, se recoge lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

En su artículo 10, se recogen las **funciones** de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18. <sup>a)</sup>
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Los/as delegados/as tendrán preferencia sobre cualquier otro padre o madre a la hora de colaborar en las actividades complementarias o extraescolares.

## **11.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

### **11.1.-APORTACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES**

Nos encontramos en una etapa en la que las edades del alumnado, nos permiten un margen de actuación importante. Así desde el principio nos parece imprescindible trabajar ciertos aspectos de convivencia y de cultura de paz. A Así, dentro de nuestro plan de convivencia, nos hemos planteado los siguientes objetivos:

1. Aceptar la diferencia como factor determinante de una buena convivencia.
2. Favorecer la adquisición de hábitos y costumbres presentes en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento: respeto, tolerancia, convivencia, democracia, colaboración, puntualidad, higiene, no violencia...
3. Participar en campañas sobre paz y no-violencia.
4. Resolver los conflictos y las diferencias por medio del diálogo, el acuerdo y la negación de la violencia.
5. Elaborar de modo consensuado normas de convivencia de aula presentadas de un modo visible y atractivo, acentuando su carácter positivo.
6. Fomentar el respeto a los demás mediante la aceptación de las diferencias físicas o psíquicas y la creación de ambientes menos ruidosos.
7. Mostrarse unos a otros la forma de resolver los conflictos con la razón y la persuasión, no con la fuerza y la violencia. Tras un conflicto en clase es bueno que reflexionen sobre lo sucedido.
8. Adecuar el comportamiento al de los demás sin actitudes de sumisión y dominio, desarrollando actitudes y hábitos de ayuda y colaboración

Los Equipos docentes han realizado una serie de Propuestas de Actuación sobre convivencia que resumimos a continuación:

- Se pone mucho énfasis en las actividades de asamblea, en la que se resuelvan los conflictos de un modo muy positivo, se fomentan los juegos cooperativos...
- Desarrollar en el aula las actividades del Plan de Acción Tutorial que mejor conecten con los objetivos educativos marcados en el Plan de convivencia.
- De modo puntual, merece destacar el trabajo puntual en ciertos días, como el Día Mundial Escolar de la Paz (30 de Enero).
- Ayudar en la resolución de problemas y conflictos de convivencia que surgen continuamente en clase, con la razón y persuasión, no con la fuerza o la violencia.
- Mostrarse unos a otros la forma de resolver los conflictos con la razón y la persuasión.
- Usar buenos modales como: hablar cuando corresponda y respetar el turno de palabra, escuchar las intervenciones de los demás, compartir los materiales con los demás.
- Adecuar el comportamiento al de los demás sin actitudes de sumisión y dominio, desarrollando actitudes y hábitos de ayuda y colaboración
- Elaborar unas Normas de convivencia específicas para cada aula, dando a conocer las Normas de Convivencia del centro.

- Poner en práctica las normas de aula elaboradas.
- Realizar actividades específicas contra la violencia y a favor de la PAZ.
- Desarrollar actividades sobre el ruido: tiempos de silencio, entradas y salidas menos ruidosas, construcción y uso de un sonómetro de clase, elaboración de carteles informativos.
- Crear ambientes de clase ordenados, limpios y menos ruidosos que inciten a esforzarse en mantener las cosas como nos las encontramos.
- Talleres de reciclado.
- Potenciar las tutorías.

## **11.2.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO**

Como se indica en la Orden de 20 de junio de 2011, art. 15, debe existir comunicación y cooperación educativa entre familias y profesorado.

Se informará de forma periódica a las familias (como mínimo una vez por trimestre en reuniones grupales, así como en tutorías individuales), sobre la evolución de sus hijos/as, derechos, deberes y participación.

El tutor celebrará, antes de la finalización del mes de noviembre, una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
- g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- h) Compromisos educativos y de convivencia.

## **11.3.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.**

La Escuela debe proponerse como uno de sus objetivos corregir las discriminaciones en cualquiera de sus aspectos y los estereotipos sexistas.

La estrategia educativa fundamental para evitar la discriminación por razón de género debe basarse en la coeducación, entendiéndose esta como “la educación en común de los niños y niñas, relacionándose y cooperando entre ellos, y respetando la individualidad que cada niño-niña tiene como tal, y como perteneciente a su sexo”.

Nuestros objetivos irán enfocados principalmente hacia los siguientes aspectos:

- Respeto hacia la pluralidad, considerando las diferencias individuales.
- No a la discriminación.

Para ello realizaremos actividades de sintonía y de aceptación de compañeros/as independientemente de religión, país de procedencia, color de la piel, raza, sexo, etc.

## **12.- PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.**

Las actividades de formación enmarcadas en el Plan de Convivencia estarán incluidas en el Plan de Formación del centro, junto con el resto de las que se vayan a realizar según otras necesidades que se detecten.

Se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que en el centro realizan las funciones de mediación para la resolución pacífica de conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios serán propuestas al equipo directivo por el ETCP. Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por la AMPA.

De las necesidades de formación que se detecten se dará traslado al correspondiente centro del profesorado.

## **13.- ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

El presente plan de convivencia, será dado a conocer a toda la Comunidad Educativa dentro del procedimiento establecido para el Plan de Centro.

En cuanto a su seguimiento, será trimestral a través de la comisión de convivencia, al cual al final de cada curso elaborará un Informe de convivencia Anual. Tal informe será la base para que el equipo directivo elabore al final del curso escolar una memoria del presente plan la cual recogerá las aportaciones del claustro y del AMPA, órganos que serán consultados en mayo. Esta memoria será de obligada consulta para la realización de la Memoria de Autoevaluación al finalizar cada curso escolar.

Al comienzo de cada curso escolar, se realizará una revisión del plan que incluya las propuestas de mejora definidas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, si hubiera lugar a las mismas.

## **14.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON EL ENTORNO.**

El procedimiento que, de forma anual se seguirá para colaborar con entidades e instituciones del entorno en la construcción de una comunidad educadora, se articulará principalmente a través de la realización de actividades de forma conjunta que sean de puertas abiertas y favorezcan la implicación, asistencia y participación de toda la comunidad educativa.

Tales actividades podrán surgir a propuesta de las partes, bien sea por haber surgido algún tema que se considere de especial relevancia por algún hecho acaecido en el entorno del centro o en la sociedad en general, o bien por tratar un valor que se considere de especial importancia en la educación de nuestro alumnado.

## **15.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SENECA.**

De acuerdo al art. 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes, facilitarán a través de

## CEIP GLORIA FUERTES

SENECA, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a las normas de convivencia escolar. Se registrarán las conductas gravemente perjudiciales y sus medidas disciplinarias, y aquellas otras contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.

El Equipo Directivo, así como el coordinador de la Red Escuela Espacio de Paz, serán los responsables del registro de las incidencias, debiendo recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.



**PARTE DE INCIDENCIAS**

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Alumno/a: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

Tutor/a del alumno/a: \_\_\_\_\_

Profesor/a que realiza el parte: \_\_\_\_\_

**Manifiesta que:**

El/la alumno/a: \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Existen antecedentes del alumno/a en este curso:**

Sí

No

**Medidas a adoptar, propuestas por el/la tutor/a:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Medidas a adoptar, propuestas por la Dirección del Centro:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Vº Bº  
LA DIRECTORA

EL/LA TUTOR/A

**INFORME DE TUTORÍA** \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Tutor/a: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

**1ª HORA**

D/Dª \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

**Incidencias:**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**2ª HORA**

D/Dª \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

**Incidencias:**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3ª HORA**

D/Dª \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

**Incidencias:**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4ª HORA**

D/Dª \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

**Incidencias:**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5ª HORA**

D/Dª \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

**Incidencias:**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Entregado en la Dirección del Centro con fecha \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 20\_\_

**SERVICIO DE MEDIACIÓN**

Estimado/a Sr./Sra. Padre/ Madre/ Tutor legal del alumno/a: \_\_\_\_\_

---

Se cita a Vds. a la reunión a celebrar con el equipo de mediación del Centro que tendrá lugar el próximo día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, a las 16´30 horas para tratar de asuntos importantes relacionados con la conducta de su hijo/ a.

Dado el interés de dicha reunión es por que se ruega su puntual asistencia.

Jaén a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA TUTOR /A

Fdo. \_\_\_\_\_

**SERVICIO DE MEDIACIÓN**

**ACTA REUNIÓN CON EL ALUMNO/ A Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

En Jaén siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ comparece el alumno/a \_\_\_\_\_  
Y sus representantes legales con el equipo de mediación del Centro.

A tal fin se le informa que en procedimiento de corrección abierto se le imputan los siguientes.

**HECHOS:**

---

---

---

---

**PROPUESTAS ACORDADAS:**

---

---

---

---

Jaén a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
EL MEDIADOR /A

Fdo. \_\_\_\_\_

Los comparecientes:  
FIRMA DEL ALUMNO/A:

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:  
( Padre/ madre/ Tutor legal)

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**SERVICIO DE MEDIACIÓN**

**COMPROMISO DEL ALUMNO /A Y PRESENTANTES LEGALES CON EL EQUIPO DE MEDIACIÓN**

ALUMNO /A: \_\_\_\_\_,

matriculado/a en el CEIP "GLORIA FUERTES" de Jaén en el curso: \_\_\_\_ grupo: \_\_\_\_\_ acuerdo ante el equipo de mediación del centro, compuesto por el

profesor/a D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

El tutor/a D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

y ante mi padre y mi madre a:

- 1.- Tener un comportamiento adecuado en la clase, ante mis compañeros/as y con mis profesores/as.
- 2.- Mejorar mi nivel de estudios.
- 3.- Realizar todas las tareas en clase y /o en mi casa, si es necesario.
- 4.- Informar a mis padres de las notificaciones que me den en el Centro.

Realizado todo ello OBTENDRÉ:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ parte \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mis \_\_\_\_\_ padres:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Yo D/ D<sup>a</sup> como padre /madre o tutor legal de \_\_\_\_\_,  
me comprometo a:

- 1.- Realizar un seguimiento diario de las actividades que realiza mi hijo / a en el Centro.
- 2.- A que realice las tareas no acabadas en el colegio en casa.
- 3.- Informar al tutor / a de las incidencias que ocurran.

Todos los firmantes del presente compromiso nos COMPROMETEMOS a realizar lo que figura en este CONTRATO DE CONDUCTA, el cual será revisado por todas las partes ante el profesor mediador, el día \_\_\_\_\_.

Yo \_\_\_\_\_, estoy dispuesto a cumplirlo y lo firmo voluntariamente junto a mi tutor / a, mediador / a y mis padres.

Jaén, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL EQUIPO DE MEDIACIÓN

EL TUTOR/A

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

EL ALUMNO/ A

LOS PADRES / REPRESENTANTES LEGALES:

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**Anexo I**  
**INFORMACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, denuncia lo siguiente:

Que el alumno/a: \_\_\_\_\_ perteneciente al nivel de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la etapa

ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

Ante tal conducta, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia, impongo la siguiente corrección:

Jáen, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PROFESOR/A,

Fdo.

SR./A. TUTOR/A DEL NIVEL \_\_\_\_\_ DE LA ETAPA \_\_\_\_\_ SR./A. JEFE DE ESTUDIOS -

**Anexo II**  
**INFORMACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, denuncia lo siguiente:  
Que el alumno/a: \_\_\_\_\_ perteneciente al nivel de \_\_\_\_\_ de la etapa  
ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

Jaén, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL/LA

Fdo

SR./A. TUTOR/A DEL NIVEL \_\_\_\_\_ DE LA ETAPA \_\_\_\_\_ Y SR./A. JEFE DE ESTUDIOS - CEIP "GLORIA

**TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A**

En JAÉN, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año  
comparece el alumno/a para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentario. A tal fin se le informa del  
procedimiento de corrección abierto, por venir observando la conducta contraria a las normas de convivencia  
manifestada anteriormente y en relación con los hechos imputados, el/la alumno/a efectúa en su defensa lo  
siguiente:

EL/LA ALUMNO/A

EL TUTOR/A, PROFESOR/A

VºBº JEFE/A DE

Fdo.

Fdo.

Fdo.

**ACTUACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Tutor/a del alumno/a, ante tal conducta contraria a  
las normas de convivencia, oído al alumno/a, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia, \_\_\_\_\_, impongo la  
siguiente corrección:

Jaén, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL/LA

Fdo

**Anexo IIIa**  
**INFORMACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, denuncia lo siguiente:  
Que el alumno/a: \_\_\_\_\_ perteneciente al nivel de \_\_\_\_\_ de la etapa  
ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes

Jaén, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL/LA

Fdo

SR./A. TUTOR/A DEL NIVEL \_\_\_\_\_ DE LA ETAPA \_\_\_\_\_ Y SRA. JEFE DE ESTUDIOS - CEIP "GLORIA

**TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A**

En JAEN, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año  
comparece el alumno/a para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentario. A tal fin se le informa del  
procedimiento de corrección abierto, por venir observando la conducta contraria a las normas de convivencia  
manifestada anteriormente y en relación con los hechos imputados, el/la alumno/a efectúa en su defensa las  
siguientes alegaciones:

EL/LA ALUMNO/A \_\_\_\_\_ EL TUTOR/A, PROFESOR/A \_\_\_\_\_ V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> JEFE/A DE

Fdo.

Fdo.

Fdo.

**ACTUACION SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Jefe/A de Estudios del centro, ante tal conducta contraria a las normas de convivencia,  
pido al alumno/a \_\_\_\_\_ y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia, le impongo la siguiente corrección:

JAEN, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA JEFE DE ESTUDIOS

Fdo.



**Anexo IIIb**  
**INFORMACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, denuncia lo siguiente:  
Que el alumno/a: \_\_\_\_\_ perteneciente al nivel de \_\_\_\_\_ de la etapa  
ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

JAEN, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL/LA \_\_\_\_\_

Fdo

SR./A. TUTOR/A DEL NIVEL \_\_\_\_\_ DE LA ETAPA \_\_\_\_\_ Y SRA. JEFE DE ESTUDIOS -

**TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A**

En JAEN, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año  
comparece el alumno/a para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentario. A tal fin se le informa del  
procedimiento de corrección abierto, por venir observando la conducta contraria a las normas de convivencia  
manifestada anteriormente y en relación con los hechos imputados, el/la alumno/a efectúa en su defensa las siguientes  
alegaciones:

EL/LA ALUMNO/A \_\_\_\_\_ EL TUTOR/A, PROFESOR/A \_\_\_\_\_ V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> JEFE DE

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_

**ACTUACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

D. \_\_\_\_\_, Director/a del centro, ante tal conducta contraria a las normas de convivencia, oído al  
alumno/a, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia, en su punto F.c.vi, impongo la siguiente corrección:

Jaén, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL DIRECTOR/A

Fdo.

**Anexo IV**  
**INFORMACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Tutor/a del alumno/a  
\_\_\_\_\_ del nivel \_\_\_\_\_ de la etapa \_\_\_\_\_, le informa

Que tal alumno/a ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

Ante tal conducta, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, se ha impuesto la siguiente corrección:

por parte de

Asimismo se le informa que, en virtud lo estipulado en el Plan de Convivencia, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

JAEN, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

EL/LA TUTOR/A,

Fdo.

**Anexo V**  
**INFORMACIÓN SOBRE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, denuncia lo siguiente:

Que el alumno/a: \_\_\_\_\_ perteneciente al nivel de \_\_\_\_\_ de la etapa \_\_\_\_\_ ha presentado una conducta gravemente perjudicial para las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

JAEN , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA

Fdo

SR./A. TUTOR/A DEL NIVEL \_\_\_\_\_ DE LA ETAPA \_\_\_\_\_ Y SR. DIRECTOR/A”.

**TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A**

En Jaén, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ comparece el alumno/a para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentario. A tal fin se le informa del procedimiento de corrección abierto, por venir observando la conducta gravemente perjudicial para las normas de convivencia manifestada anteriormente y en relación con los hechos imputados, el/la alumno/a efectúa en su defensa las siguientes alegaciones:

EL/LA ALUMNO/A

EL TUTOR/A, PROFE

VºBº DIRECTOR/A

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Anexo VI

**CARTA DE CITACIÓN A LOS PADRES PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

Muy Sres. míos:

Por la presente se les cita el día de a las horas para tener una reunión urgente con su hijo/a, el Tutor/a y Director/a a fin de realizar el trámite de audiencia reglamentario ante los hechos que se le imputan a su hijo/a, tipificados en el Plan de Convivencia del centro como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Sin otro particular, le/s saludo a.t.t.e.

JAEN, a de de

EL DIRECTOR/A ,

Fdo.

Anexo VII

TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL/LA ALUMNO/A POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

En JAEN siendo las                    horas    del día                    del mes de                    de  
comparece                    el alumno/a                    del nivel                    de                    la etapa

y sus padres / representantes legales abajo firmantes, para llevar a cabo a efecto el trámite de audiencia reglamentario.

A tal fin, se les informa que en el procedimiento de corrección abierto por venir observando una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, se le imputan los siguientes hechos:

[Empty box for listing facts]

Asimismo, en relación con los hechos imputados, efectúan en su defensa las siguientes alegaciones:

[Empty box for defenses]

LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES

EL DIRECTOR/A, EL/LA TUTOR/A

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Anexo VIII

**CORRECCIÓN O MEDIDA DISCIPLINARIA IMPUESTA POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO**

D. \_\_\_\_\_, director/a del centro donde el alumno/a del nivel \_\_\_\_\_ de la etapa \_\_\_\_\_ ha realizado una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia expone:

Que habiendo sido informado de que tal alumno/a ha realizado una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia tipificada en el Plan de Convivencia como:

-

Y habiendo oído al alumno/a, al Tutor/a y a sus padres/representantes legales, de lo cual queda constancia documental.

Decido que, ante tal conducta, y en virtud de lo estipulado en el Plan de Convivencia del centro, impongo la siguiente corrección o medida disciplinaria:

-

Asimismo se le informa que, en virtud de lo expuesto en el Plan de Convivencia, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno/a.

JAEN, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR,/A

Fdo.

**MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO DEL CENTRO: 23004185 DENOMINACIÓN: CEIP "GLORIA FUERTES"	
DOMICILIO: C/ DOCTOR EDUARDO BALGUERÍAS, S/N	
LOCALIDAD: JAEN	PROVINCIA: JAÉN C. POSTAL: 23009
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
<b>POR EL ALUMNO/A</b>	<b>POR EL CENTRO</b>
Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:	D./D <sup>a</sup>  en calidad de tutor/a del grupo del alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p>Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p>Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p>Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p>Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p>Otros:</p>	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <p>Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p>Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p>Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p>Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p>Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p>Otros:</p> <p>Por parte del centro:</p> <p>Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p>Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p>Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p>Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p>Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p>Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En las Estaciones de Espeluy a _____ del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº El director/a del centro

Fdo.:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de Revisión</b>	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
<b>Fecha de revisión</b>	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
<b>Fecha de revisión</b>	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En Jaén , a _____ , del mes de _____ de _____						
FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº El director/a del centro

Fdo.:



**MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO DEL CENTRO: 23004185	DENOMINACIÓN: CEIP "GLORIA FUERTES"
DOMICILIO: C/ DOCTOR EDUARDO BALGUERÍAS, S/N	
LOCALIDAD: JAEN	PROVINCIA: JAÉN C. POSTAL: 23009
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
<b>POR EL ALUMNO/A</b>	<b>POR EL CENTRO</b>
Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:	D./D <sup>a</sup>  en calidad de tutor/a del grupo del alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p>Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p>Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p>Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p>Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p>Otros:</p>	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <p>Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p>Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p>Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p>Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p>Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p>Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p>Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p>Otros:</p> <p>Por parte del centro:</p> <p>Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p>Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p>Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p>Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p>Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</p> <p>Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</p> <p>Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p>Otros:</p> <p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En Las Estaciones de Espeluv a _____ del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº El director/a del centro

Fdo:

P1

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de revisión</b>	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento.	Mejora actitud y relación.	Mejora Integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
<b>Fecha de revisión</b>	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento.	Mejora actitud y relación.	Mejora Integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
<b>Fecha de revisión</b>	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento.	Mejora actitud y relación.	Mejora Integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En Jaén , a _____ , del mes de _____ de _____						
FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº El director/a del centro

Fdo.:

**MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DEL ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO**

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO DEL CENTRO: 23004185	DENOMINACIÓN: CEIP "GLORIA FUERTES"
DOMICILIO: C/ DOCTOR EDUARDO BALGUERÍAS, S/N	
LOCALIDAD: JAEN	PROVINCIA: JAÉN C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO</b>	
Reunidos	
Rep. Legal: Entidad:	D. _____, en calidad de director/a del centro
<b>3 FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO</b>	
<p>1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social _____ se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____,</p> <p>2. Entre los fines sociales de esta entidad está desarrollar programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.</p> <p>3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.</p>	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
<p><del>Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</del></p> <p>Por parte de la entidad colaboradora:</p> <p>Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.</p> <p>Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.</p> <p>Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido.</p> <p>Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.</p> <p>Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.</p> <p>Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la onvivencia en el alumnado atendido.</p> <p>Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.</p> <p>Otros:</p>	

<p>Por parte del centro:                  Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.                  Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.                  Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.                  Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.                  Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.                  Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.                  Otros:</p>	
<b>5 ALUMNADO ATENDIDO</b>	
Alumno/a: Nivel: Periodo de atención formativa complementaria:	CONFORMIDAD de los/as representantes legales:  En Jaén, a __ de _____ de ____ Fdo.:
Observaciones:	
Alumno/a: Nivel: Periodo de atención formativa complementaria:	CONFORMIDAD de los/as representantes legales:  En Jaén, a __ de _____ de ____ Fdo.:
Observaciones:	
Alumno/a: Nivel: Periodo de atención formativa complementaria:	CONFORMIDAD de los/as representantes legales:  En Jaén, a __ de _____ de ____ Fdo.:
Observaciones:	
<b>6 PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO</b>	
Nombre: _____, cualificación profesional: _____	
Nombre: _____, cualificación profesional: _____	
<b>7 DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO</b>	
Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.  En Jaén, a _____, del mes de _____ de ____	
FIRMA: el/la representante legal de la entidad:  Fdo.	FIRMA: el director/a del centro.  Fdo.:

Vº Bº El director/a del centro

Fdo:

P2

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ENTRE COMPAÑEROS**

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. El procedimiento deberá realizarse con la debida discreción pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

#### **¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?**

Según los expertos se considera que existe acoso escolar cuando un niño recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse simultáneamente, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima. Los criterios son:

1. La existencia de intención de hacer daño.
2. La repetición de las conductas agresivas.
3. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización
- Coacciones
- Agresiones físicas y/o verbales
- Comportamientos de intimidación y amenaza
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias
- Utilización de internet, mensajes de móviles, etc., con la intención de hacer daño mediante (envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, ...)

#### **¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?**

##### **1. El primer paso será comunicar dicha situación a:**

- Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.
- El Tutor/a.
- El Equipo Directivo.
- Un alumno/a que pertenezca al equipo de mediación, si el centro cuenta con el mismo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, debe ponerla en conocimiento del director o la directora del centro o, en su ausencia, a un miembro del Equipo Directivo, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista.

Si el denunciante decide hacerlo mediante entrevista por escrito, el Equipo Directivo utilizará el Anexo I para la recogida inicial de información.

##### **2. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro.**

Formado por el/la directora/a, el/la Orientador/a y el/la tutor/a, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

#### **¿Cuál es el procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar?**

##### **1. Valoración inicial de la situación.**

El objetivo de esta fase es “tantear la posible situación de acoso” para evitar actitudes alarmistas.

El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo.

Un miembro del Equipo de Valoración recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.

Al mismo tiempo, la Dirección podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

Si de la valoración inicial anterior se deduce que existen indicios de acoso, la Dirección del centro informará al Servicio de Inspección.

### **2. Verificación de la situación.**

El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior.

En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados. Se seguirá el procedimiento descrito en la el punto siguiente.

### **3. Procedimiento a seguir.**

Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el centro, sus características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

Un integrante del Equipo de Valoración realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes presuntas acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

*a) Entrevista con el alumno presuntamente acosado.* Deberá garantizarse al alumno la confidencialidad de sus informaciones. (Anexo II).

*b) Entrevista con observadores no participantes.* Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos pero no participan activamente en los mismos. (Anexo III).

*c) Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.*

Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo (Anexo IV)

*d) Entrevista con el presunto agresor o agresores.* (Anexo V)

*e) Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores.* Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Anexo VI).

*f) Informe sobre la presunta situación de acoso escolar.* (Anexo VII)

Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la Dirección del centro que en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al presunto alumno o alumnos agresores aplicándose en este caso los Derechos y Deberes de los Alumnos recogidos en el Plan de Convivencia (Anexo VII). Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que con el fin de orientar y asesorar al centro, se solicite la asistencia a esta reunión de la Inspección Educativa.

Posteriormente, el Director emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas que dirigirá al Servicio de Inspección. Para ello utilizará el modelo establecido en el Anexo VIII.

### **¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?**

Si no se confirma la existencia de acoso, puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los centros educativos. Si ha habido comunicación previa a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele que no se confirma tal sospecha.

### **¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?**

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias.

*a) Comunicación de la situación.*

Una vez confirmada la situación de acoso, el Director informará a las familias, al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión de Convivencia. Asimismo, se informará al tutor, profesores de los alumnos implicados para evitar sembrar alarma en el centro y ofrecer una información veraz.

La Dirección, en la comunicación al Servicio de Inspección y Comisión de Convivencia adjuntará copia de los Anexos I y VII.

Cuando alguno de los menores implicados en un caso de acoso o violencia escolar se encontrara en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los servicios sociales de protección de menores.

b) Aplicación de medidas disciplinarias.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto.

Cuando la situación se resuelva en el centro educativo, se aplicará el Plan de Convivencia. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Real Decreto de derechos y deberes de los alumnos.

La Dirección adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Por ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Con la víctima:

- Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.
- Observación específica del posible acosado.
- Marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por el profesorado, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
- Asesoramiento por parte del tutor o del especialista en orientación del centro en conductas de autoprotección y asertividad, de habilidades sociales, de comunicación y autoestima.
- Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor o del especialista en orientación del centro, para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc

Con el agresor o agresores:

- Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador o acosadores.
- Aplicación de las normas disciplinarias del Plan de Convivencia.
- El tutor adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- Participación, si procede, en un proceso de mediación.
- Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos prosociales, etc.
- Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades

c) Con los compañeros observadores

Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:

- Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

Con el grupo

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos....
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.

- Proponer estrategia didácticas que ayuden a cohesionar el grupo, métodos cooperativos.
- Proponer la formación para crear equipos de mediación para la resolución de conflictos.

Con las familias

• Hay que contar con todas las familias afectadas y solicitar su colaboración para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos.

Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.

• Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.

• Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.

• Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.

• Mantener informadas a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.

• No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.

• Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.

Con toda la comunidad educativa

• Reflexión global sobre la convivencia en el centro.

• Revisión del Plan de Acción Tutorial.

• Creación y difusión de estructuras y recursos para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia..

• Formación del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.

• Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad...)

• Crear comisiones de alumnado que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas.

**Tratamiento de la información.**

Se considera conveniente que el Equipo de Valoración lleve un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados así como de las fechas de los mismos. Se recogerán los siguientes apartados:

• Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):

o Víctima

o Acosador/a o acosadores/as

o Espectadores/as

• En el grupo o clase.

• Actuaciones con las familias.

• Actuaciones con el profesorado.

• Colaboraciones externas.

• Recursos utilizados.

• Seguimiento y Evaluación de las actuaciones llevadas a cabo

Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.



ANEXO I:

**RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR**

Centro: .....

Dirección: .....

Telf.: .....

**Datos del supuesto alumno acosado:**

Nombre y apellidos: .....

Curso:..... Edad: .....

**Origen de la solicitud:**

Familia Alumno/a agredido/a

Profesorado del centro

Compañeros/as

Tutor/a

Personal no docente

Orientador

Otros: .....

**Breve descripción de los hechos:**

**Actuaciones realizadas por el informante:**

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo:

(Receptor de la denuncia: Equipo directivo: Dir., J. Est., Sec.)

ANEXO II:

**GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO**

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno: .....

Curso: ..... Edad: .....

**1. Recogida de información.**

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)

- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?

- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?

- ¿Por qué crees que lo hacen?

- ¿Hay alguien que lo haya visto?

- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?

- ¿Hay alguien que te proteja?

- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?

- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?

- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?

- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

**2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.**

**3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?**

ANEXO III:

**GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES**

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper "la ley del silencio" para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Se realizará la entrevista uno a uno.

Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

Nombre de la persona observadora:

Relación con el presunto/a acosado/a:

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos/as amigos/as en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros/as?(insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger)
- ¿Por qué crees que algunos/as chicos/as maltratan a otros/as? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos/as compañeros/as?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor/as, a profesores/as, a mis padres, al orientador/a, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO IV

**GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO/A ACOSADO/A**

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos: .....

Nombre y apellidos: .....

Teléfono de contacto: .....

Nombre del alumno: .....Curso: .....Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

¿Qué datos aporta la familia?

¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?

¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

¿Qué compañeros pueden haber participado?

¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO V:

**GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO/A ALUMNO/A AGRESOR/A**

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno/a: .....

Curso: ..... Edad: .....

**1. Recogida de información.**

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros/as?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros/as? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema?  
¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.
3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VI

**GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR**

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos: .....

Nombre y apellidos: .....

Teléfono de contacto: .....

Nombre del alumno: .....

Curso: ..... Edad: .....

**1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales.

**2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.**

¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

¿Qué datos aporta la familia?

¿Qué grado de implicación observan en su hijo?

¿Qué conductas han observado en su hijo?

¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

¿Qué compañeros pueden haber participado?

¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

**3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.**

**4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.**



ANEXO VII:

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN**

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora: .....

Centro: .....

Localidad: .....

Origen de la denuncia: (Familia, alumnos, tutor,...)

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

Alumno presuntamente acosado:

Nombre: .....

Curso: ..... Edad: .....

Presuntos alumnos acosadores:

Nombre: .....

Curso: ..... Edad: .....

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo - Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores, ....)

**2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:**

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:**

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

**4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:**

**5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:**

**6. Resumen de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.**

**7. CONCLUSIONES:**

En Jaén a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo:

ANEXO VIII:

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CEIP GLORIA FUERTES DE JAÉN SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DE..... PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

(Este informe tiene carácter confidencial)

Centro: .....

Localidad: .....

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre: .....

Curso: ..... Edad: .....

Presunto/s alumno/s acosador/es:

Nombre: .....

Curso: ..... Edad: .....

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo - Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores, ....)

Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, tutor,...)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras) .....

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4. Objetivo de las agresiones:

5. Consecuencias de las agresiones:

6. Resumen del procedimiento desarrollado.

7. Medidas aplicadas

7.1. Protección a la víctima

MEDIDA: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE/ES \_\_\_\_\_

7.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

MEDIDA: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE/ES \_\_\_\_\_

7.3. Apertura de expediente disciplinario

SI  
NO

FECHA \_\_\_\_\_ INSTRUCTOR/A \_\_\_\_\_

DATOS DEL ALUMNO/A \_\_\_\_\_

8.- Otras medidas y actuaciones previstas.

## CEIP GLORIA FUERTES

### ACTUACIONES

Con el alumnado implicado.

Con el grupo.

Con las familias.

Con el equipo docente.

Con la comunidad educativa.

### RECURSOS NECESARIOS.

### TEMPORALIZACIÓN.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

En Jaén a : \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA/EL DIRECTOR/A/R

Fdo: \_\_\_\_\_

## **PROTOCOLO POR CIBERACOSO**

**(INSTRUCCIONES DE 11 DE ENERO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO)**

### **Pasos contemplados en la aplicación del protocolo por CIBERACOSO**

#### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro.

La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.

#### **Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.**

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa.

Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
2. Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
3. Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
4. Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
5. Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
6. Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
7. Difusión y alcance de las acciones.
8. Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
9. Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
10. Repercusión e impacto en la víctima.

La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.

### **Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red del comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.
- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.
- Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.
- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet,

en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

#### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.**

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado.

Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

#### **La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso.**

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción y confidencialidad en relación con la información recopilada en estas entrevistas.

El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores.

Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

### **La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor.**

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos.

En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

### **La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados.**

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias.

La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se le solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas.

Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad.

En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

### **Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso.**

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

#### **Informe a elaborar por la dirección del centro.**

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

### **Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.



**Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.**

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

**Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.

Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

**Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

**Paso 12. Seguimiento del plan de actuación .**

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

**Sexta: Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso.**

En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituirá un Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso constituido por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, con las siguientes funciones:

La coordinación con los distintos órganos implicados en el ámbito provincial de la Delegación Territorial de Educación, con el Servicio competente en materia de convivencia e igualdad de la Consejería de Educación y con otras instancias (Servicios Sociales Comunitarios, Servicio Andaluz de Salud, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Fiscalía de Menores, Unidad de delitos tecnológicos de la Policía Nacional, Grupo de Menores de la Policía Nacional, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía...)

Asesoramiento en las actuaciones al centro, a los inspectores o inspectoras y profesionales de la orientación educativa, con atención a los casos de especial gravedad.

El registro provincial de las situaciones de acoso y ciberacoso.